



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 1795

Sancionada: 24/01/1984

Promulgada: 27/01/1984 - Decreto: 162/1984

Boletín Oficial: 02/02/1984 - Nú: 2117

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Fínjense a partir del 1° de Enero de 1.984, en los importes que se detallan en las planillas Anexas N° I, II, III, IV, y V, que forman parte integrante de la presente, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

Artículo 2°.- Fíjase a partir del 1° de Enero de 1.984, para el personal Docente dependiente del Gobierno Provincial, el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$a. 7,12).

Artículo 3°.- Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno provincial vigentes al 31 de Diciembre de 1.983, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorgue con igual vigencia a los cargos de remuneración similar o más aproximada de Planta Permanente.

Artículo 4°.- Las asignaciones especiales remunerativas establecidas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto Provincial N° 73/84, se fijan, a partir del 1° de Enero de 1.984 en las sumas de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$a. 1.120); CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$A. 448); NOVECIENTOS SESENTA (\$a. 960) y TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a. 37,33) respectivamente, con los alcances que la referida norma determinó.

Artículo 5°.- La Comisión Técnica asesora de Política Salarial, será el organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DE  
**AUTORIDADES SUPERIORES**  
**REMUNERACIONES VIGENTES**  
Importes en Pesos Argentinos

---

CARGOS

---

Gobernador

Ministro y Coordinador General de la Provincia

Contralor General

Fiscal de Estado

Secretario y Secretario General de la Gobernación

Subsecretario, Representante del Gobernador en la Capital Federal,  
Jefe de Policía Y Superintendente General del Departamento Provincial  
de Aguas

Presidente de:  
Consejo Provincial de Salud Pública, Dirección Provincial de  
Vialidad, IDEVI, IPPV, I.PRO.S.S y Caja de Previsión Social

Intendente General del Departamento Provincial de Aguas

Contador General de la Provincia

Tesorero General de Provincia



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Contador Fiscal General

Fiscal de Estado Adjuntor

Asesor de 1a. Y Vocal Caja de Prevision Social

Asesor de 2a.

Vocal I.PRO.S.S

**NOTA:** De la Asignación del Cargo el 50% corresponde a Sueldo Básico y el resto a Gastos de Representación, excepto la fijada para el vocal del I.PRO.S.S cuyo importe total corresponde al último concepto

PLANILLA ANEXA N° II, QUE  
**PERSONAL SUPERIOR Y COMPRES**  
**REMUNERACIONES**  
Importes en

---

CATEGORIAS

---

PERSONAL SUPERIOR

24

23

22

PERSONAL CONDUCCION

22

21

20

19

PERSONAL EJECUCION

18

17

16



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

SUB- GRUPOS

"A"

"B"

"C"

"D"

**NOTA:** De la Asignación de las categorías 16 a 24 el 40% corresponde a Sueldo Básico el 40% a Dedicación Funcional y el 20% a Gastos de Representación,  
De la Asignación de las Categorías 1 a 15 el 50% corresponde a sueldo Básico y el 50% a Dedicación Funcional.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA

**PERSONAL DIRECCION PRO**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**REMUNERACIONES VIGEN**

Importes en Pesos

---

CATEGORIAS

---

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

23

**NOTA:** Las Asignaciones de la categoría se compone: De la 1 a la 8 inclusive, por el 40% de Sueldo B, 40% de Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica, Responsabilidad Funcional y/o Bonificación especial y 20% de Gastos de Representación.  
De la 9 a la 23, el 50% de Sueldo Básico y el 50% de Dedicación Funcional y/o equivalente.

PLANILLA ANEXA N° IV, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N° **1795**

**ADICIONALES POR FUNCION PERSONAL COMPUTACION DE DATOS**

**REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.01.1984**

Importes en Pesos Argentinos

CARGOS	IMPORTE
Director	4.801
Jefe de Sistemas - Jefe de Computación	4.789
Jefe de Análisis	4.789
Jefe de Programación	4.594
Analista Mayor	4.387
Analista 1°	4.129
Analista 2° - Analista programador	3.596
Programador Mayor	3.212
Jefe de Operaciones	2.828
Jefe de perforaciones	2.510
Programador 1° - Operador 1°	2.313
Jefe Servicios Auxiliares	1.614
Programador 2° - Perforador Mayor y Operador 2°	1.448
Auxiliar Mayor	961
Perforador 1°	809
Auxiliar 1° - Perforador 2°	616
Auxiliar 2°	504

PLANILLA ANEXA N° V, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N° **1795**

**PERSONAL DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.01.1984**

Importes en Pesos Argentinos

FUNCION	Horas Semanales	IMPORTE
---------	-----------------	---------



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

---

Encargado Servicios de Enfermería	48	1.4
Encargado Servicios de Enfermería	40	1.2
Encargado Servicios de Enfermería	35	1.0
Jefe de Sector	48	1.0
Jefe de Sector	40	8
Jefe de Sector	35	7
Enfermeras Auxiliares Técnicos	48	1.1
de la medicina (con cursos de 2 (dos) o más años	40	1.0
reconocidos por el Consejo Provincial de Salud Pública)	35	9
Auxiliares de Enfermería (con Título reconocidos	48	9
por el	40	8
Consejo Provincial de Salud Pública)	35	7
Ayudante de Enfermería	48	5
Ayudante de Enfermería	40	4
Ayudante de Enfermería	35	4
Jefe de Mantenimiento	35	1
Oficial de Mantenimiento	35	7
Operario de Mantenimiento	35	6